

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: ACTUALIZA SUBROGANCIAS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, SE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N°: 00298/2026

DOÑIHUE, MARTES, 17 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N°1–19.683, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Reglamento N°01, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto Alcaldicio N°3190, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Doñihue.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde” al Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N°34, de fecha 09 de enero de 2025, que establece subrogación de los Departamentos de Desarrollo Local y Departamento de Emergencia, Riesgos y Desastres.
9. El Decreto Alcaldicio N°1189, de fecha 11 de junio de 2025, que actualiza las subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que el título III, párrafo N°4 de la Ley N°18.883, se regula la subrogación de cargos en el caso del Alcalde, de acuerdo con el artículo N°77, corresponderá al funcionario en ejercicio que le siga en orden jerárquico. En los demás casos, de acuerdo al artículo N°79, el alcalde podrá determinar otro orden de subrogación.
2. El principio de continuación del servicio consagrado en la Ley 18.575 Bases Constitucional Bases Generales de la Administración del Estado y su texto refundido, coordinado y sistematizado.

DECRETO

1. **ACTUALÍZASE el régimen de subrogancias**, designando a contar de la presente fecha a los siguientes funcionarios municipales para subrogar los cargos titulares de las Direcciones Municipales, cada vez que el titular correspondiente se encuentre haciendo uso de feriado legal, permiso administrativo, licencia médica y/o algún impedimento legal para el ejercicio del cargo o función:

CARGO TITULAR	1° SUBROGANTE	2° SUBROGANTE	3° SUBROGANTE
ALCALDE	Administrador Municipal	Director de Obras Municipales	SECPLAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	Fabián Miranda, Director de Seguridad Pública	SECPLAN	Director de Obras Municipales
SECRETARIO MUNICIPAL	DIDECO	SECPLAN	
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN COMUNAL	Director de Obras Municipales	DIDECO	
DIRECTOR/A DE DESARROLLO COMUNITARIO	Profesional Grado 7° Juan Henríquez Tamayo	Profesional Grado 9° Karen Monsalve Maulen	SECPLAN
DIRECTOR/A DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECPLAN	DIDECO	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Profesional Grado 9° Claudia Olea Abaitúa	Profesional Grado 9° Gonzalo Medina Acevedo	
DIRECTOR DE CONTROL	Profesional Grado 8° Williams Calderón Cornejo	Profesional Grado 8° José Godoy Gómez	Fabián Miranda, Director de Seguridad Pública
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	SECPLAN		

CARGO TITULAR	1° SUBROGANTE	2° SUBROGANTE	3° SUBROGANTE
JEFA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	Profesional Grado 8° Williams Calderón Cornejo		
JEFA DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES	Profesional Grado 8° Williams Calderón Cornejo		
JEFE/A DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL	DIDECO	SECPLAN	
JEFE/A DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA, RIESGOS Y DESASTRES	DIDECO	Director de Obras Municipales	
ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Profesional Grado 9° Jeannette Céspedes Vidal		
ENCARGADO/A SEDE MUNICIPAL LO MIRANDA	DIDECO		

- DISPÓNESE** que la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde” estará asignada al Secretario de Planificación Comunal, cuando el Administrador Municipal haga uso de feriado legal, permiso administrativo, licencia médica o cualquier otra forma legal que le impida actuar, de conformidad al Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024.
- INSTRÚYASE** a los titulares de los cargos a comunicar al subrogante respectivo, en tiempo y forma, su ausencia, con el objeto de que ejerzan adecuadamente sus funciones y se asegure la continuidad del servicio.
- DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N°: 02197/2025, de fecha lunes 20 de octubre de 2025 que actualiza las subrogancias de las Direcciones Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ETR/SCR

DISTRIBUCIÓN:

HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
RODRIGO CALDERON PERALTA - DIRECTOR DE OBRAS (S) DIRECCIÓN DE OBRAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - PROFESIONAL ENCARGADO DEPARTAMENTO SOCIAL
KAREN MONSALVE MAULEN - ENCARGADA SEDE LO MIRANDA SEDE LO MIRANDA
ALIZANDRA MORI ZÚNIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21582494&hash=4e4f7>